



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** EX-2022-30800020- -GCABA-DGAYDRH - LLAMADO A CONCURSO PUBLICO ABIERTO - BIOQUIMICO DE PLANTA CON ORIENTACION EN HEMOCITOLOGIA

---

**VISTO:** La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N°4 Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso, EX-2022-30800020- -GCABA-DGAYDRH, y

**CONSIDERANDO**

Que se encuentra vacante un cargo de Bioquímico de Planta, con 30 hs. de labor, debido a la jubilación del agente Eduardo Alberto Giorgetti, CUIL 23-16681502-9, mediante Resolución N° 1686-GCABA-SSGRH-2022, de fecha 26/07/2022.

Que es imprescindible la necesidad de contar con los profesionales que se desempeñen en esos cargos a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que, a los efectos de la selección de dicho profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Resolución Conjunta N° 5-MSGC y MMGC-2013 y el Decreto N° 363-2015 y modificatorios,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS**

**“ENRIQUE TORNU” DISPONE**

Artículo 1.- Llámese a Concurso para la selección de un cargo de Bioquímico de Planta, con orientación en Hemocitología, con 30 hs. de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

**Cargo a Concursar:**  
**HEMOCITOLOGIA**

**BIOQUIMICO DE PLANTA - CON ORIENTACION EN**

**Unidad Organizativa de destino:** HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DR. ENRIQUE TORNU”

**Régimen horario:**

**30 HORAS SEMANALES DE LABOR**

**Lugar de Inscripción:** COMBATIENTE DE MALVINAS 3002 -  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS -  
HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DR. E. TORNÚ”

**Horario de Inscripción:** 9 a 12 hs.

**Fecha de apertura inscripción:** 30 de enero de 2023.

**Cierre de inscripción:** 8 de febrero de 2022.

**Página Web:** [www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos](http://www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos) (Consultar información General consultar en la Página Web)

Artículo 3.-Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en el Departamento de Personal durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matricula profesional correspondiente.

Artículo 4.-Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente.

#### **TITULARES:**

- ELIAS MARIA CRISTINA -Tornu
- ALTER ADRIANA JUDITH - Curie
- CURI MERCEDES SUSANA - Pirovano

#### **SUPLENTE:**

- AYUSO SANDRA - Gutierrez
- HABERLE REGINA BEATRIZ - Tornu
- BOCASSI ANDREA ROXANA - Muñiz

#### **CON PRESENCIA DE VEEDOR DE AMM**

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas-etc.) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-

